A= 22-11-2019
C= 26-11-2019.

CO-oC-228-2019 42147303

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	01/12/2017	
		Código:	14-04-FO-0002	

1.Bogotá DC. 18 de Noviembre de 2019

2. INFORMACION

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: X No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTA D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (…) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La Subred Integrada de Servicios de Sur Occidente E.S.E., actualmente adelanta un convenio Interadministrativo No. 0699 - 2019 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el seguimiento de la Acreditación en Salud y avanzar en la etapa de preparación para la postulación para la Acreditación en el marco del Decreto 903 del 2014, Resolución 2082 del 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y la implementación del Modelo de Atención Integral de Atención Salud en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el cumplimiento de los productos pactados en el convenio para el fortalecimiento y logro de este proceso de acreditación, se requiere la contratación de insumos medico quirurgicos comunicacionales que den soporte las necesidades de los servicios de las diferentes unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.y obedecer a las buenas practicas para garantizar una atencion segura y con calidad, con el consumo promedio de 25000 stickers mensual para la identificacion correcta de riesgos de pacientes y el consumo promedio de 26000 manillas mensual para la identificacion correcta de los menores de 7 años en los servicios ambulatorios y de urgencias ya que estos insumos fueron declarados desiertos en la adjudicacion de dispositivos medicos de la negociacion conjunta # 3 de 2018, lo anterior permitira asegurar la prestacion de los servicios asistenciales en las diferentes unidades. el consumo promedio mensual, adicionando la gestión de los medicamentos y su correcta identificación para el control operacional.

2.3. Área solicitante:

Programa de Seguridad del paciente
Consulta externa
Urgencias
Servicios ambulatorios

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:

Suminitrar stickers y manillas de identificacion de riesgo de pacientes y gestón de medicamentos, necesarios para la normal prestacion de los servicios de salud de la SubRed Sur Occidente E.S.E., en cumplimiento con lo establecido en el Convenio Interadministrativo 0699 de 2019

3.2 Garantías a constituir por el oferente:
1. Cumplimiento
2. Bien
3. Salarios

3.3. Plazo del contrato u orden:	3 meses
3.4. Plazo de entrega:	1mes

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:

Lugar: Almacen General de la Subred Sur Occidente ESE

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

Descripción:	STICKER DE IDENTIFICACION DE RIESGO DE PACIENTES
Cantidad:	25000
Materiales:	STICKER REDONDO PROPALCOTE ADHESIVO
Dimensiones:	2 CM DE RADIO
Otros:	COLOR NARANJA: 13000 Unidades, AMARILLO: 4000 Unidades, AZUL: 4000 Unidades Y VERDE: 4000 Unidades, CON LOGO de la subred Y NOMBRE DE LA IDENTIFICACION DEL RIESGO

Descripción:	MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTE MENOR DE 7 ANOS
Cantidad:	30.000
Materiales:	MANILLAS DE PAPEL STONE
Dimensiones:	23CM (LARGO) X 2CM (ANCHO)
Otros:	DE DOBLE NUMERACIÓN Y CINTA DOBLE FAS, CON COLILLA TROQUELADA (DISEÑO Y ARTE DE LA INSTITUCIÓN A COLOR). Logo de la Subred Inetgrada de Servicios de Salud Occidente en sus colores caracteristicos.

Descripción:	MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO
Cantidad:	11.000.000
Materiales:	STICKER REDONDO PROPALCOTE ADHESIVO
Dimensiones:	2 CM (DIAMETRO)
Otros:	VINILO ADHESIVO, COLOR NARANJA, LAMINADO, CON LAS SIGLAS: MAR

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Descripción:	MEDICAMENTOS LASA
Cantidad:	700.000
Materiales:	STICKER REDONDO PROPALCOTE ADHESIVO
Dimensiones:	2 CM (DIAMETRO)
Otros:	VINILO ADHESIVO, COLOR AZUL REY, LAMINADO, CON LAS SIGLAS: LASA

Descripción:	MEDICAMENTOS PROXIMOS A VENCER
Cantidad:	11.000.000
Materiales:	STICKER REDONDO PROPALCOTE ADHESIVO
Dimensiones:	2 CM (DIAMETRO)
Otros:	VINILO ADHESIVO, COLOR ROJO, LAMINADO, CON LAS SIGLAS: F.V.

3.7. Valoración de los riesgos previsibles:

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONOMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	2	2
RIESGO SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	0	0
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	3
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	3	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	3	3
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	2	2
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	4	4
RIESGOS TECNOLOGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	2	2

1. Entregar los ítems solicitados en el lugar, fecha y hora indicados por el Supervisor del Contrato.
2. Realizar para aprobación por parte del supervisor del contrato el arte de los ítems objeto del contrato. Este se realizará acorde con el diseño establecido para tal fin.
3. Previa aprobación del arte por la Subred Sur Occidente ESE, elaborar los ítems con las descripciones, tamaño y cantidad relacionados en el cuadro "3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia" del requerimiento.
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando alguno de los ítems no sean de la calidad requerida por la entidad o se encuentren defectuosos, con daño alguno o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; el cambio debe realizarse en un término no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de observación del hecho.
5. Asumir durante el periodo de garantía, el remplazo, a sus expensas y a entera satisfacción de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, sin costo alguno todos los plegables que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
6. Ofrecer garantía por escrito de mínimo tres (3) meses contados a partir del recibido a satisfacción de los ítems objeto del contrato
7. Suministrar las fichas técnicas, manuales e instrucciones de preservación de los ítems requeridos por la Subred Sur Occidente E.S.E., (cuando el elemento lo requiera o lo presenten).
8. Presentar una carta firmada por el Representante legal donde certifiquen y garantice la calidad de los ítems requeridos por la Subred Sur Occidente.
9. Garantizar que el valor de los ítems solicitados y relacionados no exceda en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los fabricantes y/o productores nacionales o extranjeros de los productos objeto del contrato.
10. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato
11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.
12. Cumplir con los programas de Seguridad Industrial establecidos por la ley y garantizar que todo el personal vinculado al desarrollo del objeto contractual cuente con los elementos requeridos para desarrollar sus actividades de forma eficiente.
13. Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestara el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato.
14. Exonerar a la subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas o pérdidas que presenten en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
15. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
16. Responder por las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el presente contrato, en calidad de empleador del personal con que preste el servicio
17. En todo caso queda entendido que el personal es subordinado al contratista y no tiene ningún vínculo con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
18. El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio.
19. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y seis meses mas
20. Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, embalaje y logística con ocasión al desarrollo del contrato
21. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del supervisor del contrato.
22. El contratista dará cumplimiento al Art. 50 de la Ley 789 de 2002.
23. Dar cumplimiento a la política ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
24. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL
25. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
26. Cumplir con la normatividad de Seguridad Industrial y Medio Ambiente vigente.
27. Las demás que sean incluidas dentro del contrato.

5.Eliana Ivont Hurtado Sepúlveda
Jefe Oficina de Calidad

6. VoBo. Martha Yolima Pasachoa Moreno
Subgerente Corporativo

7. VoBo. David Ernesto Vargas Quintero
Director Administrativo

8. Fecha de Recepcion en la Direccion de Contratacion : _____

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ANEXO: SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS MANILLAS Y STIKERS	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 29 de Noviembre 2019

Articulo:
Suminitrar stickers y manillas de identificacion de riesgo de pacientes y gestón de medicamentos, necesarios para la normal prestacion de los servicios de salud de la SubRed Sur Occidente E.S.E., en cumplimiento con lo establecido en el Convenio Interadministrativo 0699 de 2019

REQUERIMIENTO		
Item	**Descripción**	**Cantidad**
STICKER (Identificación del Riesgo de Pacientes)	Adhesivo de COLOR NARANJA: 13000 Unidades, AMARILLO: 4000 Unidades, AZUL: 4000 Unidades Y VERDE: 4000 Unidades, CON LOGO de la subred Y NOMBRE DE LA IDENTIFICACION DEL RIESGO Dimensiones: 2 CM (DIÁMETRO)	25000
MANILLAS DE IDENTIFICACION DE PACIENTE MENOR DE 7 AÑOS	MANILLA DE DOBLE NUMERACIÓN Y CINTA DOBLE FAS, CON COLILLA TROQUELADA (DISEÑO Y ARTE DE LA INSTITUCIÓN A COLOR). Logo de la Subred Inetgrada de Servicios de Salud Occidente en sus colores caracteristicos. Dimensiones: 23CM (LARGO) X 2CM (ANCHO)	30000
MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO	VINILO ADHESIVO, COLOR NARANJA, LAMINADO, CON LAS SIGLAS: MAR Dimensiones: 2 CM (DIÁMETRO)	11000
MEDICAMENTOS LASA	VINILO ADHESIVO, COLOR AZUL REY, LAMINADO, CON LAS SIGLAS: LASA Dimensiones: 2 CM (DIÁMETRO)	70000
MEDICAMENTOS PROXIMOS A VENCER	VINILO ADHESIVO, COLOR ROJO, LAMINADO, CON LAS SIGLAS: F.V. Dimensiones: 2 CM (DIÁMETRO)	11000

Eliana Ivont Hurtado Sepúlveda
Jefe Oficina de Calidad